

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Declaración sobre la justicia social  
para una globalización equitativa****Plan de aplicación preliminar****Introducción**

1. En su 302.<sup>a</sup> reunión, celebrada en junio de 2008, el Consejo de Administración estableció con carácter temporal un grupo directivo con objeto de que se encargara del seguimiento inmediato de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración de 2008). Conforme a lo debatido en las consultas tripartitas informales celebradas los días 15 y 16 de septiembre, el cometido del Grupo Directivo es asegurar, sobre la base de las propuestas presentadas por la Oficina, que todos los elementos de la Declaración de 2008 que requieren la adopción de medidas se traten de manera adecuada y en el foro y los plazos apropiados, así como formular las correspondientes recomendaciones al Consejo de Administración.
2. La Declaración de 2008 tiene muy diversas repercusiones tanto para la Organización y la Oficina como para los mandantes. Su seguimiento requiere una reforma de las prácticas institucionales, la gobernanza y otras medidas a fin de «hacer el mejor uso posible de todos los medios de acción disponibles en virtud de la Constitución de la OIT para cumplir su mandato»<sup>1</sup>. La aplicación de la Declaración de 2008 exigirá un esfuerzo sostenido en el tiempo por parte de todos los interesados. La capacidad técnica, la dotación de personal, las estructuras, incluidas las oficinas exteriores, la gestión y los servicios de apoyo tendrán que ajustarse en mayor medida a la situación y las necesidades de los mandantes.
3. Habida cuenta del alcance de las repercusiones de la Declaración de 2008 en todos los aspectos de la labor de la Organización, se propone la adopción de un enfoque gradual de la aplicación, dejando claro desde el principio el carácter experimental de la actividad. Será preciso realizar un seguimiento y una evaluación permanentes del proceso, así como estar preparados para introducir ajustes en función de la experiencia que se vaya adquiriendo a fin de garantizar que el potencial de la Declaración de 2008 se haga plenamente efectivo.

<sup>1</sup> Seguimiento de la Declaración de 2008, anexo, sección I, B.

4. En las consultas tripartitas informales celebradas los días 15 y 16 de septiembre de 2008, se acordó que la Oficina presentaría un plan de aplicación preliminar al Grupo Directivo en la 303.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, en noviembre de 2008. Está previsto que el Grupo Directivo se reúna de nuevo con ocasión de la 304.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, que tendrá lugar en marzo de 2009, momento en el que se presentará un plan de aplicación definitivo.
5. Por tanto, en el presente documento se propone un plan de la aplicación preliminar. El plan se basa en las medidas tomadas por la Oficina desde la adopción de la Declaración de 2008 el pasado mes de junio y en las orientaciones proporcionadas en las consultas informales. En el cuadro que figura en el anexo se enumeran las nuevas medidas propuestas y los plazos correspondientes. El plan sigue en la medida de lo posible la estructura del anexo sobre el seguimiento de la Declaración de 2008 y utiliza los epígrafes generales de la parte II del anexo, a saber:
  - Administración, recursos y relaciones exteriores (párrafos 7 a 13).
  - Comprender la situación y las necesidades de los Miembros y responder a las mismas (párrafos 14 a 27).
  - Asistencia técnica y servicios de asesoramiento (párrafos 28 a 31).
  - Investigación y recopilación e intercambio de informaciones (párrafos 32 a 36).
6. El presente documento comienza con un análisis de la relación y la coherencia existentes entre la Declaración de 2008, el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 y el Programa y Presupuesto para 2010-2011 que habrán de respaldar la aplicación de la Declaración de 2008 durante el período inicial clave y posteriormente.

## **Administración, recursos y relaciones exteriores**

### **Relación y coherencia entre la Declaración de 2008, el Marco de Políticas y Estrategias y el Programa y Presupuesto**

7. La Declaración de 2008 reafirma los principios y los valores básicos de la OIT y establece los efectos que ello debe tener en sus actividades a fin de lograr la justicia social en el contexto de la globalización. Como ya se ha señalado, las repercusiones para los mandantes, la Organización y la Oficina son de gran alcance. Hay cuatro aspectos especialmente importantes, a saber: la elaboración de «un enfoque global e integrado, en consonancia con el Programa de Trabajo Decente y los cuatro objetivos estratégicos de la OIT» que sea coherente; la necesidad por parte de la OIT de «adaptar sus prácticas institucionales y su gobernanza para aumentar la eficacia y la eficiencia»; el hincapié en la orientación de las actividades de la OIT encaminadas a «prestar asistencia a los mandantes para satisfacer las necesidades que han señalado en el plano nacional sobre la base de una discusión plenamente tripartita», y la importancia de garantizar la función de las normas como medio útil para alcanzar los objetivos constitucionales de la Organización.
8. El Marco de Políticas y Estrategias establecerá las líneas de la labor de la OIT para 2010-2015. Tras la adopción de la Declaración de 2008 en junio, se examinaron las comunicaciones preliminares relativas tanto al Marco de Políticas y Estrategias como al Programa y Presupuesto para 2010-2011 a fin de tener en cuenta dicha Declaración. Aunque el Marco de Políticas y Estrategias sigue en proceso de elaboración y sufrirá modificaciones

en función de las orientaciones que ofrezca el Consejo de Administración en noviembre, es evidente que la Declaración de 2008 incide en gran medida en las prioridades y los métodos de trabajo propuestos. En el proyecto de Marco de Políticas y Estrategias se presenta una primera visión de un marco de resultados simplificado con resultados integrados y las principales iniciativas con respecto a la orientación y el trabajo en equipo <sup>2</sup>.

9. Es fundamental asegurar la coherencia entre los principales instrumentos de planificación y programación de la Organización y la Declaración de 2008 para conseguir una aplicación efectiva. La oportunidad más clara de hacerlo será en las propuestas de Programa y Presupuesto para cada bienio. Los resultados de la discusión de los puntos recurrentes, por ejemplo, deberían integrarse progresivamente en las propuestas de Programa y Presupuesto. La aplicación y el seguimiento de la Declaración de 2008 no pueden realizarse como un ejercicio o un complemento paralelo a la labor de la Organización. El seguimiento de la Declaración de 2008 exige que se reorienten las prioridades, los recursos y las actividades de la Organización a fin de «apoyar los esfuerzos desplegados por sus Miembros para hacer efectivo su compromiso de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos que revisten importancia para poner en práctica el mandato constitucional de la Organización».
10. El Marco de Políticas y Estrategias y el Programa y Presupuesto para 2010-2011 que adopte la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009 deberían proporcionar una base sólida y un apoyo permanente a las medidas necesarias para que la OIT preste una asistencia eficaz a sus Miembros en el marco de la aplicación de la Declaración de 2008.

### **Estructuras de gobernanza eficaces: la reforma del funcionamiento del Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo**

11. La inclusión de las discusiones de puntos recurrentes en el orden del día de la Conferencia tendrá consecuencias en el funcionamiento general de la Conferencia. También será importante reflexionar sobre la mejor manera de organizar las discusiones a fin de que haya un alto nivel de participación en el debate y se alcancen conclusiones que puedan respaldar tanto las políticas como las decisiones relativas al programa y el presupuesto y otras decisiones de gobernanza. En la reunión de noviembre de 2009 del Consejo de Administración se presentarán propuestas concretas al respecto. Algunas cuestiones relacionadas con la continuación del examen del funcionamiento de la Conferencia ya se abordan en el proyecto de Marco de Políticas y Estrategias.
12. En el proyecto de Marco de Políticas y Estrategias también se señala que la Declaración de 2008 exige un replanteamiento de los métodos de trabajo del Consejo de Administración. El logro de un Consejo de Administración reestructurado y eficiente que pueda tratar adecuadamente las cuestiones de gobernanza y de política debería ser uno de los objetivos del proceso, teniendo en cuenta la Declaración. Esa labor debería realizarse mediante el examen de diferentes opciones en consultas tripartitas intensivas organizadas en 2009.

### **Determinación, actualización y promoción de las normas de gobernanza**

13. Se ha presentado una propuesta de campaña de promoción de los convenios más importantes desde el punto de vista de la gobernanza a la reunión en curso de la Comisión

<sup>2</sup> Documento GB.303/PFA/2.

de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) en el marco del punto relativo a las mejoras de las actividades normativas de la OIT <sup>3</sup>.

## **Comprender la situación y las necesidades de los Miembros y responder a las mismas**

### **Establecimiento de un sistema de discusiones recurrentes por la Conferencia Internacional del Trabajo**

14. El seguimiento de la Declaración de 2008 exige que la Organización establezca un sistema de discusiones recurrentes por la Conferencia basado en las modalidades acordadas por el Consejo de Administración, sin duplicar los mecanismos de control de la OIT. El objetivo general de ese sistema es ayudar a la Organización a comprender la situación y las necesidades de los Miembros y responder a las mismas, así como evaluar los resultados de las actividades de la OIT.
15. En las consultas tripartitas informales sobre el seguimiento de la Declaración de 2008 celebradas los días 15 y 16 de septiembre de 2008, hubo un intenso debate sobre el concepto de los informes de puntos recurrentes, su secuencia y su frecuencia, así como las repercusiones que tendrían en los estudios generales. Hubo consenso en que el ciclo de discusiones recurrentes debería empezar en 2010 con el objetivo estratégico del empleo <sup>4</sup> y en que la segunda discusión recurrente, en 2011, se centrara en la protección social, ya fuera en la protección de los trabajadores (es decir, la seguridad y la salud en el trabajo y las condiciones de empleo) o en la seguridad social. Sin embargo, hay al menos tres cuestiones importantes sobre las que debe seguir reflexionando el Grupo Directivo.
16. En primer lugar, sigue pendiente de decisión la cuestión de la duración del ciclo. Durante la preparación de la Declaración de 2008 se examinaron diferentes opciones. En las últimas consultas informales, la Oficina propuso un ciclo de seis años, que presenta la ventaja de coincidir con el ciclo de seis años del Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015. Se invita al Grupo Directivo a que estudie con mayor detenimiento este asunto, que también afecta a la secuencia y la frecuencia de los objetivos estratégicos que se abordarán en las discusiones recurrentes.
17. En segundo lugar, hay que decidir si la discusión recurrente sobre la protección social que tendrá lugar en la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia se ha de centrar en la protección de los trabajadores o en la seguridad social. El documento presentado al Consejo de Administración sobre las propuestas para el orden del día de la 100.<sup>a</sup> reunión (2011) de la Conferencia contiene propuestas preliminares relativas a ambas opciones. Se debería tomar una decisión a este respecto en la 304.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración, que se celebrará en marzo de 2009, a más tardar <sup>5</sup>. Se invita al Grupo Directivo a ofrecer más orientación al Consejo de Administración sobre este tema.
18. La tercera cuestión se refiere a la frecuencia de las discusiones recurrentes sobre el empleo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el ciclo. La respuesta a esta pregunta está intrínsecamente relacionada con la forma de sincronizar el seguimiento de la

<sup>3</sup> Documento GB.303/LILS/4/1.

<sup>4</sup> Documento GB.303/3/1.

<sup>5</sup> Documento GB.303/3/2.

Declaración de 2008 y el seguimiento de la Declaración de 1998 (véanse los párrafos 24 a 28 *infra*) y con la decisión sobre la duración del ciclo. Una cuestión conexas que todavía no se ha decidido, en caso de que los principios y derechos fundamentales en el trabajo se aborden dos veces en el ciclo, es la forma de agrupar esos principios y derechos.

19. En el contexto de los debates sobre las cuestiones pendientes relativas a la secuencia y la frecuencia de los puntos recurrentes, también debe tenerse en cuenta que las discusiones recurrentes sólo representarán un punto del orden del día de la Conferencia y que seguirá habiendo dos puntos técnicos, cuya elección dependerá de los resultados de las discusiones recurrentes. Por tanto, aunque la Conferencia abordara cada objetivo estratégico una sola vez en el ciclo, ello no impediría que el Consejo de Administración decidiera, sobre la base de los resultados de la discusión por la Conferencia de un punto recurrente, incluir un punto técnico en el orden del día de la Conferencia sobre determinados aspectos del objetivo estratégico de que se trate. De hecho, se espera que las discusiones recurrentes pongan de relieve cuestiones que requieran un debate temático en profundidad, atención urgente o un proceso de elaboración de normas.
20. En resumen, el primer paso para aplicar ese sistema de discusiones recurrentes se dará en la presente reunión del Consejo de Administración cuando se decida el primer punto recurrente que se incluirá en el orden del día de la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la Conferencia. Se invita al Grupo Directivo a ofrecer orientación adicional sobre el concepto, la metodología y el contenido general del informe sobre el empleo.
21. Otro paso en la aplicación de este componente de la Declaración de 2008 se refiere a los estudios generales (artículo 19 de la Constitución). Ello incluye la oportunidad de ajustar los temas de los estudios generales al objetivo estratégico abordado en el punto recurrente y adaptar su alcance para que puedan convertirse en una fuente importante de legislación y experiencia práctica para el debate. Se ha presentado a la reunión en curso de la Comisión LILS una propuesta sobre este asunto, que incluye los acuerdos transitorios que puedan requerirse <sup>6</sup>. Además, está previsto iniciar un debate sobre la simplificación del mecanismo de presentación de memorias en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución, lo que podría dar lugar a la formulación de una propuesta en noviembre de 2009 <sup>7</sup>.
22. En relación con la preparación de los informes de los puntos recurrentes por la Oficina, se han puesto en marcha disposiciones internas para asegurar que sea un verdadero esfuerzo de toda la Oficina desde el principio, sobre la base de un enfoque integrado que fomente la participación de las unidades tanto de la sede como de las oficinas exteriores. Esa labor será una prueba importante de la capacidad de la Oficina para cambiar su manera de trabajar y fortalecer el trabajo en equipo, como se pide en la comunicación del Director General dirigida a todo el personal sobre la Declaración de 2008 <sup>8</sup>. Asimismo, responde al llamamiento hecho en esa Declaración con miras a fomentar la coherencia, la colaboración y la coordinación en la Oficina para lograr que funcione de manera eficiente.

<sup>6</sup> Documento GB.303/LILS/6.

<sup>7</sup> Documento GB.303/LILS/4/1.

<sup>8</sup> Aviso del Director General, núm. 36 (versión 1), 13 de agosto de 2008.

## **Repercusiones en el seguimiento de la Declaración de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo**

23. La Declaración de 2008 recoge y reafirma la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Declaración de 1998)<sup>9</sup>. Por tanto, no procede modificar la Declaración de 1998. En la sección relativa al seguimiento (anexo de la Declaración de 1998) se establece que «[l]a Conferencia deberá, llegado el momento, volver a examinar el funcionamiento del presente seguimiento habida cuenta de la experiencia adquirida, con el fin de comprobar si éste se ha ajustado convenientemente al objetivo enunciado» en la Parte I del Seguimiento de la Declaración, concretamente, alentar a los Miembros a que promuevan los principios y derechos fundamentales en el trabajo<sup>10</sup>.
24. El seguimiento de la Declaración de 1998 está compuesto por tres elementos fundamentales. En primer lugar cabe citar los informes globales, que abordan la situación de todos los países. En segundo lugar se encuentran las memorias anuales, que se centran en los países que no han ratificado aún los convenios fundamentales. Si los informes recurrentes y su discusión en virtud de la Declaración de 2008 deben cubrir periódicamente las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo, será inevitable un solapamiento con el sistema actual de presentación de memorias anuales a la Conferencia sobre estas cuatro categorías. Una solución sería fusionar los informes globales con los informes periódicos. De conformidad con los procedimientos seguidos hasta la fecha, se presentará un informe global sobre el trabajo forzoso a la Conferencia en 2009. Si se mantuviera después la secuencia actual, se presentaría un informe global sobre el trabajo infantil a la Conferencia en 2010 y un informe global sobre la discriminación en 2011. Ello completaría el tercer ciclo de informes globales.
25. En la actualidad, la tasa de ratificación de los convenios pertinentes se sitúa en torno al 90 por ciento. Las memorias anuales han dado lugar a la obtención de información de referencia para cada situación de no ratificación. El seguimiento de la Declaración de 1998 preveía el establecimiento de un grupo de expertos consejeros independientes encargado de examinar la información y preparar una introducción a la compilación de esas memorias que permita llamar la atención sobre los aspectos que merezcan en su caso una discusión más detallada. Ese grupo preparó la introducción a las memorias anuales presentadas en el período 2000-2008. En estos momentos no está prevista la continuidad del grupo de expertos consejeros independientes, pero la compilación se presentará al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2009. Cabe señalar también que esos mismos países y convenios son objeto de otro proceso de la Oficina que reúne información similar, aunque con un objetivo diferente, a saber, la campaña de ratificación de los convenios fundamentales, iniciada en 1995. Todos los meses de noviembre se informa a la Comisión LILS de los resultados de esta campaña.
26. El tercer elemento del seguimiento es la cooperación técnica para la puesta en práctica de los principios y los derechos fundamentales. Los informes globales han dado lugar a planes de acción para cada una de las cuatro categorías. Además de los programas específicos sobre el trabajo infantil (IPEC) y el trabajo forzoso, hay una amplia gama de actividades que requieren la cooperación de toda la Oficina, en particular para la adopción de medidas más específicas relativas a la libertad sindical y la discriminación en el empleo.

<sup>9</sup> Véase la Declaración de 2008, párrafo 4 del preámbulo.

<sup>10</sup> Anexo de la Declaración de 1998, sección IV, 2.

27. La Oficina propone elaborar un documento con opciones para adaptar el seguimiento de la Declaración de 1998 con miras a su examen por el Grupo Directivo en la reunión de marzo de 2009, tras la celebración de consultas informales. El examen formal del seguimiento de la Declaración de 1998 podría ultimarse para la 99.<sup>a</sup> reunión (2010) de la Conferencia.

## **Asistencia técnica y servicios de asesoramiento**

28. Todas las actividades relativas a las asociaciones, la cooperación técnica y la movilización de recursos se están reorientando para prestar asistencia a los mandantes en los esfuerzos desplegados en el marco de la Declaración de 2008. Se van a examinar y ajustar las políticas de cooperación técnica y la estrategia de movilización de recursos actuales a fin de aprovechar al máximo los recursos financieros y humanos, así como fortalecer y racionalizar la cooperación técnica y el asesoramiento de expertos que se proporcionan a los mandantes tripartitos en el contexto de los programas por país en pro del trabajo decente y el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los Marcos de Asistencia para el Desarrollo (MANUD). La Oficina ya ha reforzado los procedimientos de evaluación de las propuestas de cooperación técnica para asegurarse de que estén en consonancia con las prioridades de la OIT a escala subregional y nacional, que respondan a las necesidades de recursos claramente señaladas, que aborden los objetivos estratégicos de manera que reflejen su carácter indisociable, interrelacionado y complementario, y que cumplan las normas de calidad.
29. Sobre la base de los principios de interdependencia, solidaridad y cooperación entre todos los Miembros de la OIT, la Oficina seguirá examinando vías y mecanismos innovadores a fin de movilizar los recursos necesarios para ayudar a los Miembros y los interlocutores sociales en sus esfuerzos por alcanzar los cuatro objetivos estratégicos. Esto se debatió, junto con otros principios de la Declaración de 2008, en la tercera reunión informal de donantes de la OIT, celebrada los días 16 y 17 de octubre de 2008.
30. De conformidad con los principios y las directrices acordados por el Consejo de Administración en marzo de 2008<sup>11</sup>, la Oficina está ultimando las directrices operativas que contribuirán a realizar progresos en el establecimiento de nuevas asociaciones con entidades no estatales, como empresas multinacionales y redes sindicales mundiales. La creación de estas asociaciones se realizará en consulta con los interlocutores sociales. Los programas y los objetivos operativos de la OIT también se promoverán mediante asociaciones eficaces en el marco de las Naciones Unidas y el sistema multilateral, incluidas las instituciones financieras internacionales, en consonancia con los hitos en materia de asociaciones reseñados en el Marco de Políticas y Estrategias. En este sentido, la divulgación de la Guía Práctica de la JJE para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente será un elemento clave para promover el trabajo decente en el sistema multilateral.
31. El examen de la estructura exterior tiene implicaciones en la prestación de servicios de asesoramiento a los mandantes. En marzo de 2009, se presentará un documento de la Oficina sobre este tema a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (PFA). En la reunión de noviembre 2009 de la Comisión PFA, se presentará una estrategia revisada en materia de recursos humanos. En ella se abordarán, entre otras cuestiones, la capacidad técnica, el desarrollo del personal y la base de conocimientos de la Oficina.

<sup>11</sup> Documento GB.301/TC/1.

## Investigación y recopilación e intercambio de informaciones

32. Las actividades de investigación de la Oficina se centrarán en la necesidad de comprender y mostrar mejor la manera en que los cuatro objetivos estratégicos interactúan entre sí y las sinergias positivas que existen entre ellos. Como se indica en el Marco de Políticas y Estrategias, se establecerá una estrategia general de fomento de los conocimientos para 2010-2015. En consonancia con la Declaración de 2008, el objetivo será fortalecer la base de conocimientos de la OIT para servir mejor a los mandantes y reforzar la base de conocimientos de la Organización mediante investigaciones adecuadas.

### Estudios por país

33. Como medida inmediata, se propone poner en marcha cuatro estudios piloto por país voluntarios a fin de obtener pruebas empíricas que muestren los desafíos y las oportunidades que conlleva la promoción del Programa de Trabajo Decente de manera integrada en cada país. Los datos de los estudios por país ofrecerán a la Organización ejemplos concretos del modo en que diversos países en distintos niveles de desarrollo económico pueden aplicar una serie de políticas coherentes con sus objetivos de trabajo decente, así como la forma en que los esfuerzos para alcanzar dichos objetivos pueden potenciar el desarrollo socioeconómico. En esta fase, se propone que la Oficina y el Instituto Internacional de Estudios Laborales incorporen esta cuestión a sus programas de trabajo. Además de los resultados de la investigación, los estudios piloto proporcionarán los medios para elaborar una metodología que respalde la posible realización de estudios por país o exámenes *inter pares*, como se prevé en la Declaración de 2008. Esta actividad piloto debería comenzar a principios de 2009 y terminar para finales de 2010.

### Medición del trabajo decente

34. De conformidad con las conclusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre la medición del trabajo decente (Ginebra, 8 a 10 de septiembre de 2008), la Oficina está elaborando tanto definiciones claras de los indicadores del trabajo decente como directrices para la interpretación de esos indicadores, y propone poner a prueba los indicadores revisados en una serie de países piloto (entre tres y cinco países) antes de informar al respecto al Consejo de Administración en noviembre de 2009. Se ha presentado a la reunión en curso del Consejo de Administración un informe de la reunión y las actividades de seguimiento propuestas<sup>12</sup>. También se presentará un informe de la reunión a la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre-diciembre de 2008).

### Promoción de la Declaración de 2008

35. La publicación de la Declaración de 2008 en forma de folleto en alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, así como de una comunicación del Director General a todo el personal de la OIT, han sido las primeras medidas adoptadas para promover la Declaración de 2008. El Director General también ha enviado una carta con la Declaración de 2008 a todos los jefes de Estado y ministros de trabajo de los Estados Miembros. En consonancia con el llamamiento hecho en la Declaración de 2008 a participar en el sistema multilateral, el Director General escribió al Secretario General de las Naciones Unidas a fin de señalar a su atención la Declaración de 2008 y proponerle que se examine en la próxima reunión de la

<sup>12</sup> Documento GB.303/19/3.



Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (JJE), que tendrá lugar a finales de octubre de 2008. Se considera que las actividades relacionadas con la Declaración de 2008 también contribuyen a conmemorar la primera celebración del Día Mundial de la Justicia Social, que se celebrará el 20 de febrero de 2009 <sup>13</sup>.

- 36.** Los objetivos generales de la estrategia de comunicación son, en primer lugar, divulgar la Declaración de 2008 y su contenido entre los actores internos y los principales agentes externos y, en segundo lugar, apoyar la consecución de sus objetivos. Una estrategia eficaz de comunicación debe englobar a los mandantes, los organismos y las organizaciones asociados, y el público en general. Se invita al Grupo Directivo a brindar orientaciones sobre los elementos clave que deben incluirse en esa estrategia de comunicación. Se proporcionará información más detallada sobre la estrategia de comunicación en el plan de aplicación definitivo que se presentará al Grupo Directivo en marzo de 2009.

Ginebra, 24 de octubre de 2008.

*Este documento se presenta para debate y orientación.*

<sup>13</sup> En su 62.º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió conmemorar el 20 de febrero como Día Mundial de la Justicia Social, a partir de 2009 (Resolución núm. A/62/10).

## Anexo

### Grupo Directivo para el Seguimiento de la Declaración: Plan de aplicación preliminar

#### Administración, recursos y relaciones exteriores

Asunto	Mandato	Próximas medidas	Foro	Calendario
Marco de Políticas y Estrategias	El párrafo 2 b) l a) a i) de la resolución hace referencia a determinados elementos del Marco de Políticas y Estrategias	Consultas informales		Septiembre de 2008
		Proyecto de Marco de Políticas y Estrategias	Comisión PFA/Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Consultas informales		Noviembre de 2008 – marzo de 2009
		Aprobación del Marco de Políticas y Estrategias	Comisión PFA/Consejo de Administración	Marzo de 2009
Programa y Presupuesto para 2010-2011		Examen preliminar	Comisión PFA/Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Propuestas y aprobación del Programa y Presupuesto	Comisión PFA/Consejo de Administración	Marzo de 2009
		Propuestas y aprobación del Programa y Presupuesto	Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras de la CIT	Junio de 2009
Gobernanza eficaz (Consejo de Administración/Conferencia)		Cuestiones planteadas en el Marco de Políticas y Estrategias	Comisión PFA/Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Marco de Políticas y Estrategias	Comisión PFA/Consejo de Administración	Marzo de 2009
		Consultas informales		En el transcurso de 2009
		Propuestas de mejoras	Comisión PFA/Consejo de Administración	Marzo de 2010
Normas más pertinentes para la gobernanza	Declaración de 2008, Seguimiento, sección II, A vi)	Propuesta de campaña de promoción	LILS/Consejo de Administración	Noviembre de 2008

---

**Comprender la situación y las necesidades de los Miembros y responder a las mismas**


---

<b>Asunto</b>	<b>Mandato</b>	<b>Próximas medidas</b>	<b>Foro</b>	<b>Calendario</b>
Discusiones recurrentes: ciclo, secuencia y frecuencia	Declaración de 2008, sección II, A i)/Seguimiento, sección II, B	Consultas informales		Septiembre de 2008
		Debate del plan de aplicación preliminar	Grupo Directivo/Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Consultas informales		Principios de 2009
		Adopción del plan de aplicación definitivo	Grupo Directivo/Consejo de Administración	Marzo de 2009
Primer punto recurrente: el empleo		Orientación sobre el alcance y la metodología del informe	Grupo Directivo	Noviembre de 2008
		Decisión de incluir un punto en el orden del día de la 99.ª reunión (2010) de la Conferencia	Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Propuesta sobre el cuestionario del artículo 19 para los estudios generales	LILS/Conseil d'administration	Noviembre de 2008
		Consultas informales		En curso
		Discusión recurrente en la Conferencia	Comisión Técnica/CIT	Junio de 2010
Segundo punto recurrente: protección social		Orientación sobre la opción entre protección de los trabajadores o seguridad social	Grupo Directivo	Noviembre de 2008
		Discusión preliminar	Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Decisión de incluir un punto en el orden del día de la 100.ª reunión (2011) de la Conferencia	Consejo de Administración	Marzo de 2009
		Propuesta sobre el cuestionario del artículo 19 para los estudios generales	LILS/ Consejo de Administración	Noviembre de 2009
		Consultas informales		En curso
		Discusión recurrente en la Conferencia	Comisión Técnica/CIT	Junio de 2011

---

---

**Comprender la situación y las necesidades de los Miembros y responder a las mismas**


---

<b>Asunto</b>	<b>Mandato</b>	<b>Próximas medidas</b>	<b>Foro</b>	<b>Calendario</b>
Repercusiones en el seguimiento de la Declaración de 1998	Párrafo 2 b) II b)/1998 de la resolución Declaración, Seguimiento, sección IV, párrafo 2	Presentación de un documento de trabajo para las consultas informales		Principios de 2009
		Propuestas sobre el seguimiento	Grupo Directivo/Consejo de Administración	Marzo de 2009
		Examen por la Conferencia	CIT	Junio de 2010
Racionalización de la presentación de informes	Párrafo 2 b) II e) de la resolución	Debate sobre la simplificación del mecanismo de presentación de memorias en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución	LILS/Consejo de Administración	Noviembre de 2008 – noviembre de 2009
		Propuestas para la simplificación del mecanismo de presentación de memorias en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución	LILS/Consejo de Administración	Noviembre de 2009

---

---

**Asistencia técnica y servicios de asesoramiento para una estrategia integrada y coherente**


---

<b>Asunto</b>	<b>Mandato</b>	<b>Próximas medidas</b>	<b>Foro</b>	<b>Calendario</b>
Cooperación técnica	Declaración de 2008, sección II, A ii)/ Seguimiento, sección II, C/párrafo 2 b) I h) de la resolución	Se está examinando la estrategia de movilización de recursos.	Tercera reunión informal de donantes de la OIT	16 y 17 de octubre de 2008
		<i>Idem</i>	Consultas informales	En curso
		Evaluación de la cooperación técnica y mecanismo de evaluación de necesidades	Consultas informales	En curso
Nuevas alianzas	Declaración de 2008, sección II, A v)	Se están elaborando directrices operativas para fomentar el establecimiento de alianzas público-privadas	Consultas informales	En curso
		Otras alianzas		En curso
Asistencia a los Miembros en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales	Declaración de 2008, sección II, A iv)	Elaboración de una base de conocimientos		Marzo de 2010
Examen de la estructura exterior	Resolución, párrafo 2 b) I b)	Información	Comisión de Cooperación Técnica	Noviembre de 2008
		Propuestas	Comisión PFA/Consejo de Administración	Marzo de 2009
Estrategia revisada en materia de recursos humanos	Declaración de 2008, sección II, A/ Resolución, párrafo 2 b) I d)	Documento de estrategia 2010-2015 (se ha incluido la información relevante en el Marco de Políticas y Estrategias y en el Programa y Presupuesto)	Comisión PFA/Consejo de Administración	Noviembre de 2009

---

**Investigación y recopilación e intercambio de información sobre la interacción entre los objetivos estratégicos**


---

<b>Asunto</b>	<b>Mandato</b>	<b>Próximas medidas</b>	<b>Foro</b>	<b>Calendario</b>
Estudios por país	Declaración de 2008, sección II, A iii)/Seguimiento, sección II, D, i)	Propuestas	LILS/Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Cuatro estudios piloto por país	Consejo de Administración	2009–2010
Medición del trabajo decente	Declaración de 2008, sección II, B ii)/Seguimiento, sección II, C, iii)	Documento de trabajo sobre la supervisión de los progresos en pro del trabajo decente	Reunión tripartita de expertos	Septiembre de 2008
		Informe de la reunión tripartita de expertos	Consejo de Administración	Noviembre de 2008
		Discusión sobre el marco para la medición y supervisión del trabajo decente	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Noviembre–diciembre de 2008
		Después de las pruebas en los países piloto, examen de los progresos realizados y solicitud de orientación para futuros trabajos	Consejo de Administración	Noviembre de 2009
Promoción	Declaración de 2008, sección III, A	Discusión preliminar sobre una estrategia de comunicación	Grupo Directivo	Noviembre de 2008
		Propuestas de estrategia	Grupo Directivo/Consejo de Administración	Marzo de 2009

---